CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETA
FRENTE AL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

En el distrito de Cambyretá, Departamento de Itapúa, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil doce, se conviene en formalizar el presente contrato para **"CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETA FRENTE AL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL", *ID Nº 245.148***", que se regirá bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

Art.1 -PARTES CONTRATANTES, son parte de este contrato: a) La **MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA**, con RUC. Nº 80024064-2, representada en este acto por el Intendente Municipal Sr. **FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE,** paraguayo con C.I. Nº 1.878.889, y la Secretaria Municipal Srta. LIZ AURORA ROMERO, con C.I. Nº 4.546.560 , denominada en adelante **LA CONTRATANTE** y b) La firma BF INGENIERIA, con RUC 80070117-8, representado en este acto por Julio Ferreira Cáceres con C.I. Nº 3.244.819 en carácter de propictario, quién actúa como contratista en el presente contrato y será denominado en adelante **EL CONTRATISTA.** –

Art. 2 - DOMICILIO DE LAS PARTES: EL CONTRATISTA fija domicilio en la calle Gral. Cabañas 683 c/ Independencia Nacional, de la ciudad de Encarnación. **LA CONTRATANTE** lo fija en el edificio Municipal ubicado sobre Ruta 14 Km. 5. Estos domicilios regirán para todos los efectos legales y judiciales emergentes del presente contrato.----------

Art. 3 - OBJETIVO DEL CONTRATO: Este contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la contratación de las obras **CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETA FRENTE AL POLIDEPORTIVO"**, cuyas características se detallan en el anexo 3 de la carta de invitación, en los planos y planilla de precios, del llamado por contratación directa nº 23-2012.----------

Art. 4 - PRECIO DE LA CONSTRUCCION: El Precio total de la obra es de **(Gs.111.920.900) GUARANÍES CIENTO ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS**

Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla. ----------

PLANILLA DE COMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO DE OBRA						
Nº	CÓDIGO	RUBROS	UNID.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72102801-999	Construcción de Plazoleta	Unidad	1	111.920.900	111.920.900
1	**Descripción**					
	Desmonte de monumento		un	1	1.120.000	1.120.000
	Reubicación de Columnas de Alumbrado Público		un	2	560.000	1.120.000

Liz Romero
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal
de Cambyretá

BF INGENIERIA CONSTRUCCIONES
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
RUC: 80070117-8 Tel: 204.095

	Demolición de Cordón y desmonte de vegetación y vereda (en Dársena y Estacionamiento)	gl.	1	1.120.000	1.120.000
	Desmonte de Bomba Hidráulica de Fuente	gl.	1	336.000	336.000
2	**PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO**				
	Pavimento Tipo Empedrado (en sector de estacionamiento y dársena)	m2	112,8	33.600	3.790.080
3	**EXCAVACIONES**				
	Excavación para cimiento de PBC	m3	10,64	50.400	536.256
4	**PIEDRA BRUTA COLOCADA**				
	Cimiento de PBC	m3	16	159.751	2.556.019
5	**NIVELACIÓN**				
	Nivelación de ladrillo común de 0.30	m2	18	101.853	1.833.350
6	**PARED DE LADRILLO VISTO PRENSADO**				
	Pared tipo pilastras de 1,20 m y 0,35 m de sección x 3,00 m de altura, 1,2 m, L– 0,80 m	m2	14,4	258.160	3.717.504
	Base para mastil a= 0,30m, h– 0,30 m, L–2,50 m,	m2	0,75	336.000	252.000
	Pared para base de placa de mármol a= 0,30m, h= 1,40m	m2	1,12	336.000	376.320
7	**ASIENTOS**				
	Asiento de ladrillo prensado de 2.0m x 0.45m x 0.45m con base de madera cepillada	un	16	504.000	8.064.000
8	**ESTRUCTURA METÁLICA**				
	Caños galvanizados (para mástil) de 2" 1/2 (4 un), 2" (3 un), 1" 1/2 (2 un); c/ reducciones.	gl.	1	2.464.000	2.464.000
	Caño circular de 2 Y 1/2" colocado como arco de acceso	ml	60	50.400	3.024.000
9	**BASUREROS**				
	Basureros de metálico (Según detalle y Muestra Fotográfica)	un	7	560.000	3.920.000
10	**INSTALACIÓN DE LETRAS CORPOREAS DE ACERO INOXIDABLE 30 CM DE ALTURA("PLAZOLETA MUNICIPAL")**	gl.	1	3.360.000	3.360.000
11	**INSTALACION ELÉCTRICA**				
	Reparación de Acometida (revoque pintura, ajustes, etc.)	un	1	560.000	560.000
	Bajada trifásica (listo para tablero Principal)	un	1	560.000	560.000
	Colocación de un tablero principal para 12 llaves	un	1	224.000	224.000
	Colocación de llave tm europea	un	12	67.200	806.400
	Preparación de cañeria subterránea para alimentación y distribución del sistema de	ml	580	13.440	7.795.200

Municipalidad de Cambyretá — Liz Romero — Secretaria General — Municipalidad de Cambyretá

Municipalidad de Cambyretá — Intendente Municipal de Cambyretá

BF INGENIERIA CONSTRUCCIONES
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
RUC: 80079117-8 Tel: 204.095

	iluminación de la Plaza				
	Cableado de todo el sistema, cable tipo nyy 4 x 6mm	ml	380	30.240	11.491.200
	Montaje de columnas de iluminación indirecta con reflectores alógenos de 400W con fotocélula	un	18	1.120.000	20.160.00
	Reparación y puesta en funcionamiento a de reflectores existentes (incluye candados p/cada reflector)	gl.	1	1.120.000	1.120.000
12	**INSTALACIÓN SANITARIA**				
	Colocación de canilla en sector juegos	gl.	1	560.000	560.000
13	**PINTURA**				
	Pintura sintética para metales, limpieza y protección de ladrillo visto, pintura de baldoson	un	1	2.352.000	2.352.000
	Pintura y reparación de piso (color a definir)	gl.	1	3.360.000	3.360.000
14	**FUENTE**				
	Relleno y compactado de fuente con tierra colorada	m³	7,5	67.200	504.000
	Contrapiso de cascotes e= 10cm	m²	18,7	25.592	478.570
	Piso de Granito Pulido	m²	20	112.000	2.240.000
	Placa de Mármol (0,60 m x 0,40m)con inscripción a definir	gl.	1	560.000	560.000
15	**ARBORIZACIÓN**				
	Palmeras de tallo alto (de mediana edad y 2m de altura aproximadamente). Otras especies según anexo de muestra fotográfica en Especificaciones Técnicas - Previa aprobación del Dpto. de Obras	un	35	280.000	9.800.000
16	**JUEGOS AL AIRE LIBRE**				
	Juegos para plaza tipo - Gimnasio al aire libre.	gl.	1	9.520.000	9.520.000
17	**LIMPIEZA FINAL**				
	Limpieza general (incluye jardinería)	gl.	1	2.240.000	2.240.000

Art. 5 - FORMA DE PAGO: La forma de pago queda establecida de la siguiente manera: Anticipo 50%, previa presentación de Garantía de anticipo por el 100% del anticipo; Los demás pagos se realizaran de acuerdo al avance de la obra. LA CONTRATANTE retendrá el 5% del monto total del contrato en concepto de fondo de reparo, suma que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva de la obra. ----------

Art. 5 – GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá garantizar el cumplimiento del presente contrato mediante una garantía de fiel cumplimiento de contrato por el 5% del monto del contrato por ciento cincuenta días.----------

Municipalidad de Cambyretá – Secretaría General

Liz Romero
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

Municipalidad de Cambyretá – Intendencia

Intendente Municipal
de Cambyretá

BF INGENIERIA CONSTRUCCIONES
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
RUC: 80079117-8 Tel: 204.095

Art. 6 - REPRESENTANTES DE LAS PARTES EN OBRA: la fiscalización de las obras estará a cargo del Departamento de Obras de la Municipalidad de Cambyretá, quien podrá impartir instrucciones y ordenar la suspensión en cualquier estado de la construcción, cuando esta no se ajusta a los planos a las condiciones generales y a las especificaciones técnicas establecidas para la ejecución de la obra aprobado por las partes.

Art. 7 – VIGENCIA DEL CONTRATO: la vigencia del contrato será desde la fecha de firma del mismo hasta (150) ciento cincuenta días calendario contados desde la fecha de firma.----------

Art. 9 - CRONOGRAMA DE TRABAJO: EL CONTRATISTA se obliga a iniciar los trabajos a más tardar a los 5 (cinco) días computados a partir de la firma del contrato. a culminar la obra a los 90 (noventa) días corridos desde el inicio de la misma. Se podrá extender el plazo por días no laborables a causa de lluvias u otras causas no imputables al Contratista, con autorización del Departamento de Obras.----------

Art. 10- RECEPCION DE LA OBRA: al término de la obra, se hará la recepción provisoria de la misma. Esta recepción estará a cargo del Departamento de Obras de la Municipalidad de Cambyretá. La recepción definitiva de la obra, se realizará a los treinta días hábiles posteriores a la recepción provisoria, siempre y cuando en este período se hayan subsanado todos los defectos que pudiera tener la obra y que hayan sido observadas en la recepción provisoria.----------

Art. 11 - RESPONSABILIDADES ANTE TERCEROS: El CONTRATISTA, es el único responsable ante terceros, por daños y perjuicios, cualesquiera sea la causa motivadora de dichos perjuicios, así mismo se responsabiliza de la contratación de obreros que ejecutarán la obra y de los efectos que ello conlleva desde el inicio de las obras hasta la recepción definitiva de las mismas, quedando a cuenta y cargo del contratista las señalizaciones de precaución si fueren necesarias.----------

Art. 12 - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte de este contrato: a) El texto del presente contrato, b) La carta de invitación y sus respectivos Anexos 1, 2 y 3, los planos y planillas de cómputo, c) la oferta presentada por **EL CONTRATISTA** y d) cualquier otro documento que adicionen posteriormente las partes como complementario o aclaración del presente contrato.----------

Art. 13 - SUBCONTRATACIÓN Y CESION DE CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar, total ni parcialmente este contrato, sin previa autorización por escrito de la Municipalidad.----------

Art. 14 - PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO: El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° ***N° 23/2012 para la "CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETA FRENE AL POLIDEPORTIVO", ID N° 245.148*** convocado por la Municipalidad de Cambyretá. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 973/2012 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el

Municipalidad de Cambyretá – Secretaría General

Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

Municipalidad de Cambyretá – Intendencia

Intendente Municipal
de Cambyretá

BF INGENIERIA CONSTRUCCIONES
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
RUC: 80070117-8 Tel: 204.095

Subgrupo, objeto del gasto específico 520, incluido en el Presupuesto General de la Municipalidad de Cambyretá de los años 2.012 y 2.013. ----------

Art.15 - DISOLUCION DEL CONTRATO: CAUSAS DE TERMINACIÓN O RESCISION DEL CONTRATO: Las causas de terminación y rescisión de los contratos son los establecidos en la Ley Nº 2.051 y el Decreto 21.909.----------

Art.16 - COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES: Las notificaciones entre las partes deberán ser practicadas necesariamente en los Domicilios especiales constituidos en este contrato. La notificación verbal no tendrá validez legal alguna.----------

Art.17 - COMPETENCIA Y JURISDICCION JUDICIAL: Las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato podrán ser resueltas por arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación. ----------

Art.18 - PENAS CONVENCIONALES: En caso de atraso o incumplimiento injustificado por parte del Contratista, este pagará por cada día de atraso una multa del (0,20 %) cero coma veinte por ciento del valor total del contrato, hasta el (5%) en cuyo caso se procederá a rescindir el contrato. ----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR Y EFECTO, EN LUGAR Y FECHA DE ENCABEZAMIENTO.

Municipalidad de Cambyretá Secretaría General

Srta. Liz Romero
Secretaria Municipal

Municipalidad de Cambyretá Intendencia

Sr. Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Julio Ferreira Cáceres
Contratista

BF INGENIERIA CONSTRUCCIONES
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
RUC: 80070117-8 Tel: 204.095